U2Act2

Eloísa Reyes Saturno

Análisis de lectura:

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En nuestro país la Administración Pública radica en el Poder Ejecutivo Federal y la conocemos como **Administración Pública Federal,** tiene como finalidad la organización administrativa del Estado, con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata, teniendo su Fundamento Jurídico en el Artículo 90 de nuestra Constitución Federal, el cual establece que la Administración Pública Federal es **Centralizada y Paraestatal**, siendo la Administración Pública **Centralizada:** la Presidencia de la Republica, los Secretarios de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; mientras que la Administración Pública **Paraestatal** la integran los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las empresas Nacionales de Crédito , las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos; para que dicho Estado aplique de manera correcta su actividad administrativa, puede organizar de varias maneras sus actividades; destacando entre ellas la forma que dice son: la **concentración** , la **desconcentración**, la **descentralización** y la **centralización.**

1.- La **concentración** administrativa, reúne en un área geográfica la actividad de la administración pública en un solo órgano gestor.

2.- La **desconcentración** administrativa implica una transferencia inter orgánica de un órgano superior a otro inferior.

3,. La **descentralización** Administrativa, es donde la Administración Pública Federal Centralizada, transfiere parte de la actividad a órganos subordinados. La descentralización para su mejor desempeño presenta modalidades como: descentralización por colaboración, descentralización por región y descentralización por servicio.

La centralización Administrativa, ésta puede ser Política o Administrativa y recae en el titular del poder ejecutivo Federal , caracterizándose por presentar una estructura jerárquica en la cual los órganos inferiores se encuentran subordinados , acatando las disposiciones que dicho **poder ejecutivo federal** tuviera: poder de **nombramiento**, poder de **remoción,** poder de **mando**, poder de **decisión**, poder de **vigilancia**, poder **disciplinario**, poder de **revisión** y poder para **resolver** **conflictos de competencia**.

**EL ESTADO DE LAS REFORMAS DEL ESTADO EN AMERICA LATINA**

**Breve panorama de la Reforma Judicial en América Latina.**

La mayoría de los países latinoamericanos, desde la década de los ochentas, han tratado de transformar su sistema Judicial, pero dicha reforma ha variado según el país, más sin embargo se han logrado mejorar los sistemas de administración de casos, capacitación judicial, administración y resolución de conflictos , así como el fortalecimiento entre el poder ejecutivo y el legislativo pero todos buscando siempre sistemas judiciales eficientes, independientes y responsables que eviten la existencia de prácticas corruptas. Sin embargo y aunque el intento de reforma de los sistemas judiciales, ya tiene mucho tiempo y no ha logrado consolidar sus objetivos, más sin embargo estos cambios, aunque muy pocos y muy difíciles de consolidar, han dado ideas para que algunos países hayan alcanzado resultados concretos en su proceso de reforma judicial, mientras que otros a pesar de los años no han logrado aún resultados positivos ya que no existen avances en los objetivos de eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Los países que fueron capaces de asegurar que el proceso de reforma judicial fuera desde un principio transparente y que permitieron la participación amplia y apegada a sus contextos socioeconómicos y políticos, fueron capaces de capitalizar los beneficios de una reforma judicial exitosa, pudiendo servir de ejemplo para otros países que por múltiples razones no pueden concretar una reforma judicial y es bueno que se tomen en cuenta todos los avances que se han obtenido para que de alguna manera se logre el cambio que sin duda alguna llevará muchos años; más sin embargo es necesario que este proceso de reforma no retroceda porque dentro de la población de cada país existen grupos de menor categoría socioeconómica y son los que salen perjudicados si la reforma judicial no representa a toda la población sin distinguir posición económica.

**Preguntas**

**¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la Administración Pública se ubican en el ámbito del Poder Ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos Legislativo y Judicial?**

Porque con fundamento en el Artículo 90 se dice que la **Administración Pública es Centralizada y Paraestatal**

**¿Cuáles son las formas de organización administrativa?**

Para que la Administración ejecute de manera eficaz su actividad, ésta requiere de una organización que aunque existen varias formas, la más común es: la **concentración**, la **desconcentración**, la d**escentralización** y la **centralización.**

**¿Menciona las modalidades de la descentralización?**

1.- descentralización por colaboración

2.- descentralización por región

3.- descentralización por servicio

Hernández S., Alejandra; Leal G, Elena. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. UNAM.

Lora, Eduardo. (1980).El Estado de las Reformas del Estado en América Latina. Ed. Mayol.